



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
Hábitat Ecológico S.A.	San Martín 140, Piso 9, C.A.B.A.	1004	30-66362548-5	4600-7900/941 - 15-4081-1813
Dirección de mail: sabrina.bosnjak@habitatecologico.com.ar				
EXP-LUJ N°: 0001162/2017				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 224/22		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISP DGAEF N°	398/22	
Forma de Pago:	CINCO (05)	días hábiles a partir de la suscripción del acta de certificación de servicio, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos se acompañan y forman parte de la presente.		
Plazo de iniciación del servicio:	INMEDIATO	a partir de la recepción fehaciente de la presente.		

Lugar de Prestación del servicio	Universidad Nacional de Luján - Sector Laboratorios, sito en el cruce de la Ruta Nacional N° 5 y Av. Constitución, Luján, Buenos Aires. Teléfono: 02323-423171/420380, Interno: 1409, mail: labcentral@unlu.edu.ar
VISTA Departamento de Contrataciones:	
Firma y Aclaración de Funcionario Competente:	
Orden de Compra N°: 305/22	
Fecha de emisión: 21 de octubre de 2022	

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	8	6.000,00	<p>Por el servicio de provisión de insumos, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos; de manera mensual en el sector de Laboratorios de la Sede Central. Un (01) bidón de 20 lts. Por mes Aproximadamente. El renglón comprende un excedente mensual de dos (02) bidones de 20Lts . \$ 6000,00 c/u.</p> <p>La vigencia del contrato será en la misma modalidad y forma, que la orden de compra N.º 125/2022; que se encuentra vigente desde el 11/07/2022; con opción a prórroga por DOCE (12) MESES más con acuerdo de partes.</p>	48.000,00
			Total:	48.000,00

SON PESOS: CUARENTA Y OCHO MIL.-----

Observaciones:



* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. No será necesario la presentación de garantía cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (M 1.000).

* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración de Bienes y Servicios. No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

* [La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.